



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Noveno periodo de sesiones
29 de noviembre a 2 de diciembre de 2004

C-9/6
2 de diciembre de 2004
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES**

1. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

- 1.1 La Conferencia de los Estados Partes (en adelante, “la Conferencia”) inauguró su noveno periodo de sesiones a las 10:50 horas del 29 de noviembre de 2004, en La Haya. Procedió a su inauguración la Presidenta del octavo periodo de sesiones, la Excm. Sra. Noor Farida Ariffin, Embajadora de Malasia. La Conferencia contó también con un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, que leyó su representante especial, el Sr. Sergei Ordzhonikidze.
- 1.2 Participaron en este noveno periodo de sesiones de la Conferencia los 120 Estados Partes siguientes: Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.
- 1.3 De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Conferencia, participaron como observadores en este periodo de sesiones de la Conferencia los siguientes Estados signatarios: Congo, Honduras, Israel y la República Democrática del Congo.
- 1.4 De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Conferencia, y en virtud de la decisión que figura en el documento C-9/DEC.1, de fecha 29 de noviembre de 2004, se otorgó la condición de observador al siguiente Estado no signatario: Iraq.



- 1.5 De conformidad con los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Conferencia, y en virtud de la decisión que figura en el documento C-9/DEC.2, de fecha 29 de noviembre de 2004, asistieron a este periodo de sesiones de la Conferencia cinco organizaciones internacionales, organismos especializados y otros órganos internacionales.
- 1.6 La Conferencia, en la decisión que figura en el documento C-9/DEC.3, de fecha 29 de noviembre de 2004, **aprobó** la participación en este periodo de sesiones de la Conferencia, de trece organizaciones no gubernamentales y asociaciones de la industria química.

2. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia, por aclamación, **eligió** como Presidente al Sr. Krzysztof Paturej, de Polonia, que ostentará su cargo hasta que se elija a su sucesor en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

3. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

- 3.1 De conformidad con el artículo 34 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** como Vicepresidentes de la Conferencia, a los representantes de los diez Estados Partes siguientes, que ostentarán su cargo hasta que se elija a sus sucesores en el próximo periodo ordinario de sesiones: Argelia, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kenya, Nicaragua, Pakistán, Paraguay y Suiza.
- 3.2 También de conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** como Presidente del Comité Plenario a la Excma. Sra. Noor Farida Ariffin, Embajadora de Malasia, que ostentará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

4. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

La Conferencia **aprobó** el siguiente temario para su noveno periodo de sesiones:

PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Designación del Comité de Verificación de Poderes

PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de la aplicación de la Convención

PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe de la OPAQ para 2003

PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Programa y presupuesto de la OPAQ, presentado por el Consejo Ejecutivo para el siguiente ejercicio económico, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios:

- a) Comité Plenario
- b) Mesa de la Conferencia
- c) Comisión de Confidencialidad
- d) Comité de Verificación de Poderes

PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Otros asuntos

PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Fecha y duración del próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Clausura

5. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

La Conferencia **examinó** y **adoptó** las recomendaciones pertinentes de la Mesa, a quien notificó de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Conferencia.

6. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Designación del Comité de Verificación de Poderes

De conformidad con el artículo 27 de su Reglamento, la Conferencia, previa propuesta de su Presidente, **nombró** a los diez miembros siguientes del Comité de Verificación de Poderes para que ostenten sus cargos hasta que en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia se elija a los nuevos miembros: Austria, Arabia Saudita, Brasil, Camerún, Guatemala, Hungría, Kuwait, Namibia, Nueva Zelandia, República Checa.

7. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

La Conferencia **tomó nota** del discurso inaugural del Director General (C-9/DG.8, de fecha 29 de noviembre de 2004).

8. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

Durante el debate general, hicieron declaraciones las delegaciones siguientes: Países Bajos (en nombre de la Unión Europea y socios asociados), China, Estados Unidos de América, Colombia, Filipinas, Noruega, Suiza, Rumania, Japón, Sudáfrica, Malasia (en nombre del Movimiento de los Países No Alienados y China), Nueva Zelandia, Sudán (en nombre del grupo de África), República de Corea, Arabia Saudita, Pakistán, Canadá, Nigeria, México, Singapur, Ucrania, Kenya, Madagascar, Australia, Federación de Rusia, Turquía, Marruecos, República Checa, India, Cuba, República Islámica del Irán, Austria, Portugal, Eslovaquia, Bosnia y Herzegovina, Tailandia, Jamahiriya Árabe Libia, Sudán, Nepal, Brasil, Argelia, Croacia, Jamaica, Serbia y Montenegro, y Qatar.

9. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de la aplicación de la Convención

Informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII

- 9.1 La Conferencia, en su octavo periodo de sesiones, aprobó un Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII de la Convención (C-8/DEC.16, de fecha 24 de octubre de 2003). La Conferencia también pidió a la Secretaría que, entre otras cosas, le informase, en su noveno periodo de sesiones, sobre los progresos hechos en la aplicación del Plan de acción (C-9/DG.7, de fecha 23 de noviembre de 2004). La Conferencia, en su octavo periodo de sesiones, también se comprometió a examinar, en su noveno periodo de sesiones, los progresos hechos en la aplicación de dicho Plan de acción (párrafo 19 del documento C-8/DEC.16). La Conferencia **examinó** el informe de la Secretaría y, basándose en una recomendación del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”), en su vigésima cuarta reunión, **adoptó** una decisión sobre las nuevas medidas necesarias, acordes con este Plan (C-9/DEC.4, de fecha 30 de noviembre de 2004).

Aplicación por la Secretaría Técnica, en el año 2003, del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial

- 9.2 La Conferencia **tomó nota** del informe del Director General sobre la aplicación por la Secretaría, en el año 2003, del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial (EC-36/DG.9 C-9/DG.2, de fecha 11 de febrero de 2004).

10. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe de la OPAQ para 2003

La Conferencia **aprobo** el informe de la OPAQ relativo a la aplicación de la Convención en el año 2003, que le remitió el Consejo en su trigésimo séptimo periodo de sesiones (C-9/5, de fecha 30 de noviembre de 2004).

11. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

- 11.1 La Conferencia **tomó nota** del informe del Consejo sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido entre el 28 de junio de 2003 y el 2 de julio de 2004 (EC-38/3 C-9/3, de fecha 12 de octubre de 2004). El informe fue presentado por el Presidente del Consejo, el Excmo. Sr. José Antonio Arróspide, Embajador del Perú, quien explicó también las recomendaciones del Consejo que precisaban de la atención de la Conferencia, incluidas las recomendaciones formuladas al vencimiento de la fecha fijada para el mencionado informe.

Recomendaciones del Consejo a la Conferencia

a) Inclusión en la lista de equipo aprobado de un elemento adicional

De conformidad con una recomendación formulada por el Consejo en su trigésimo sexto periodo de sesiones (EC-36/DEC.1, de fecha 23 de marzo de 2004), la Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión sobre la inclusión en la lista de equipo aprobado de un elemento adicional (C-9/DEC.5, de fecha 30 de noviembre de 2004).

b) Entendimiento de la expresión “utilización confinada” en relación con las declaraciones sobre producción o consumo previstas en las Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación de la Convención sobre las Armas Químicas

De conformidad con una recomendación formulada por el Consejo en su trigésimo sexto periodo de sesiones (EC-36/DEC.12, de fecha 26 de marzo de 2004), la Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión sobre el entendimiento de la expresión “utilización confinada” en relación con las declaraciones sobre producción o consumo previstas en las Partes VII y VIII del Anexo sobre verificación de la Convención (en adelante, el “Anexo sobre verificación”) (C-9/DEC.6, de fecha 30 de noviembre de 2004).

c) Prórroga de los plazos para la destrucción de arsenales de armas químicas de la categoría 1

- i. De conformidad con una recomendación formulada por el Consejo en su trigésimo séptimo periodo de sesiones (EC-37/DEC.8, de fecha 1º de julio de 2004), la Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión

por la que se aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Jamahiriya Árabe Libia en relación con los plazos intermedios para la destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 (C-9/DEC.7, de fecha 30 de noviembre de 2004).

- ii. De conformidad con una recomendación formulada por el Consejo en su trigésimo séptimo periodo de sesiones (EC-37/DEC.9, de fecha 1º de julio de 2004), la Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión por la que se aprueba la solicitud de prórroga presentada por Albania en relación con los plazos intermedios para la destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 (C-9/DEC.8, de fecha 30 de noviembre de 2004).

d) Petición para convertir instalaciones de producción de armas químicas en instalaciones para fines no prohibidos por la Convención

Tras la petición formulada por la Jamahiriya Árabe Libia para utilizar las instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ), Plantas farmacéuticas n.º 1 y n.º 2 de Rabta, sitas en Rabta (Jamahiriya Árabe Libia), para fines no prohibidos por la Convención, el Director General presentó al Consejo un informe sobre dicha petición (EC-38/DG.10, de fecha 10 de septiembre de 2004; Corr.1, de fecha 8 de octubre de 2004; Corr.2, de fecha 12 de octubre de 2004; y Corr.3, de fecha 23 de noviembre de 2004). Con arreglo al párrafo 75 de la Parte V del Anexo sobre verificación, inmediatamente después de haber recibido el informe del Director General, la Conferencia, previa recomendación del Consejo, decidirá, teniendo en cuenta ese informe y cualquier opinión expresada por los Estados Partes, si aprueba la petición, y determinará las condiciones a que se supedita esa aprobación. El Consejo, en su vigésima cuarta reunión, examinó la petición y recomendó a la Conferencia que la aprobase y estableciese un plazo para concluir la conversión. La Conferencia **examinó** la petición, y **adoptó** una decisión por la que aprueba la petición y establece el plazo para la conclusión de la conversión (C-9/DEC.9, de fecha 30 de noviembre de 2004).

e) Presentación de información sobre los programas nacionales de protección previstos en el párrafo 4 del artículo X de la Convención

La Primera Conferencia de Examen había pedido al Consejo que agilizase y presentase para su adopción los procedimientos requeridos por la Convención relativos a la presentación anual por los Estados Partes de información acerca de sus programas nacionales con fines de protección (párrafo 7.94 del documento RC-1/5). El Consejo, en su vigésima cuarta reunión, examinó y adoptó la recomendación a la Conferencia, en su noveno periodo de sesiones, acerca de la presentación de información sobre los programas nacionales de protección previstos en el párrafo 4 del artículo X de la Convención (EC-M-24/DEC.6, de fecha 24 de noviembre de 2004). La Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión sobre esta cuestión (C-9/DEC.10, de fecha 30 de noviembre de 2004).

12. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

En virtud del párrafo 23 del artículo VIII de la Convención y del artículo 83 del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia **eligió** a los 21 miembros siguientes para que formen parte del Consejo, con un mandato de dos años, que comenzará el 12 de mayo de 2005:

África:	Gabón, Ghana, Lesotho, Sudán, Túnez
Asia:	Arabia Saudita, China, India, Japón, República de Corea
Europa Oriental:	Polonia, Rumania
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, Colombia, México
Europa Occidental y otros Estados:	Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

13. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2003

- 13.1 De conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ, el Consejo, en su trigésimo séptimo periodo de sesiones, examinó y trasladó a la Conferencia el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003, junto con la nota de presentación del Director General (EC-37/DG.5, de fecha 7 May 2004; y Corr.2, de fecha 9 de junio de 2004). La Conferencia **tomó nota** de dicho informe, así como de las observaciones que sobre el mismo contiene el informe del trigésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo (EC-37/4, de fecha 2 de julio de 2004).

Enmiendas al Reglamento Financiero de la OPAQ

- 13.2 De conformidad con la recomendación formulada por el Consejo en su trigésimo séptimo periodo de sesiones en relación con las enmiendas al Reglamento Financiero de la OPAQ (EC-37/DEC.12, de fecha 2 de julio de 2004), y conforme al párrafo 16.1 de dicho Reglamento, la Conferencia **examinó** y **adoptó** las enmiendas en cuestión (C-9/DEC.11, de fecha 2 de diciembre de 2004).

Transferencias de fondos entre programas en 2003

- 13.3 De conformidad con el párrafo 4.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ, todas las transferencias entre programas presupuestarios serán comunicadas a la Conferencia. La Conferencia **tomó nota** de la nota del Director General al respecto (C-9/DG.5, de fecha 1º de noviembre de 2004).

El Fondo de Operaciones y la recepción tardía de los ingresos correspondientes a los artículos IV y V

- 13.4 De conformidad con la recomendación del trigésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo, en relación con el Fondo de Operaciones y la recepción tardía de los ingresos correspondientes a los artículos IV y V (EC-37/DEC.11, de fecha 1º de julio de 2004), la Conferencia **examinó** y **adoptó** una decisión relativa a esta cuestión. (C-9/DEC.12, de fecha 2 de diciembre de 2004).
- 13.5 La Conferencia, en su octavo periodo de sesiones, pidió al Director General que informase ante el noveno periodo de sesiones de la Conferencia, por conducto del Consejo, de los detalles relativos a las transferencias y reposiciones del Fondo de Operaciones (C-8/DEC.17, de fecha 24 de octubre de 2003). El Consejo transmitió la nota del Director General (EC-38/DG.20, de fecha 21 de septiembre de 2004) a la Conferencia, y ésta **tomó nota** de la misma.

Informe sobre la utilización de la cuenta especial para el superávit de caja de 2001

- 13.6 La Conferencia, en su octavo periodo de sesiones, aprobó la creación de una cuenta especial de conformidad con el párrafo 6.9 del Reglamento Financiero, y pidió al Director General que le informase, en su noveno periodo de sesiones, sobre el funcionamiento de la cuenta especial y que formulase recomendaciones para que la Conferencia tomase una decisión sobre cómo utilizar en el futuro el saldo de la cuenta (C-8/DEC.19, de fecha 24 de octubre de 2003). La Conferencia **examinó** y **tomó nota** de dicho informe (C-9/DG.6, de fecha 18 de noviembre de 2004).

Enmiendas del mandato del Consejo Consultivo Científico

- 13.7 Habida cuenta de la propuesta presentada por el Director General al Consejo, en su trigésimo octavo periodo de sesiones, para aumentar de 20 a 25 el número de plazas del Consejo Consultivo Científico (EC-38/DG.18, de fecha 16 de septiembre de 2004), y de la recomendación del Consejo para que la Conferencia enmendase el mandato del Consejo Consultivo Científico (EC-38/DEC.11, de fecha 14 de octubre de 2004), la Conferencia **examinó** y **aprobó** dichas enmiendas (C-9/DEC.13, de fecha 2 de diciembre de 2004).

Informes del Auditor Externo sobre los estados financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2003

- 13.8 De conformidad con el párrafo 13.10 del Reglamento Financiero de la OPAQ, el Consejo, en su trigésimo octavo periodo de sesiones, remitió a la Conferencia el informe del Auditor Externo sobre la auditoría de las cuentas de la OPAQ y las de su Fondo de Previsión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 (EC-38/DG.3 C-9/DG.3, de fecha 22 de julio de 2004). Dicho informe fue presentado por el Auditor Externo, Sr. Muhammad Yunis Khan, del Pakistán. La Conferencia **examinó** y **tomó nota** del informe, así como de las observaciones sobre el mismo, que recoge el informe del trigésimo octavo periodo de sesiones del Consejo (EC-38/2, de fecha 15 de octubre de 2004).

14. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Programa y presupuesto de la OPAQ, presentado por el Consejo Ejecutivo para el siguiente ejercicio económico, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

Programa y presupuesto de la OPAQ

- 14.1 La Conferencia **examinó y adoptó**, de conformidad con el apartado a) del párrafo 3.6 del Reglamento Financiero, una decisión sobre el Programa y presupuesto de la OPAQ para 2005 (C-9/DEC.14, de fecha 2 de diciembre de 2004), a partir de una recomendación de la vigésima cuarta reunión del Consejo.
- 14.2 La delegación de Nicaragua pronunció una declaración en nombre de las delegaciones de América Latina y el Caribe (C-9/NAT.3, de fecha 2 de diciembre de 2004).
- 14.3 La Conferencia **tomó nota** del plan a medio plazo para el periodo comprendido entre 2005 y 2007 (C-9/S/1, de fecha 2 de diciembre de 2004).

15. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

- 15.1 La Conferencia **adoptó** una decisión sobre la escala de cuotas que deberán pagar los Estados Partes en relación con el ejercicio económico de 2005 (C-9/DEC.15, de fecha 2 de diciembre de 2004).
- 15.2 La delegación de Nicaragua pronunció una declaración en nombre de las delegaciones de América Latina y el Caribe (C-9/NAT.4, de fecha 2 de diciembre de 2004).

16. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

- 16.1 En su octavo periodo de sesiones, la Conferencia transmitió al Consejo el tema de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas, para que prosiguiese su examen y pudiese presentar una propuesta al respecto ante el noveno periodo de la Conferencia, para su examen y aprobación (párrafo 15.2 del documento C-8/7). En su trigésimo octavo periodo de sesiones, el Consejo examinó el asunto y, por su naturaleza, decidió proseguir su examen en un periodo de sesiones futuro.
- 16.2 La Conferencia **subrayó** que el desarrollo económico y tecnológico, mediante la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo XI, constituye un objetivo básico de la Organización.
- 16.3 La Conferencia **recordó** la importancia de fomentar la cooperación internacional y las actividades relacionadas con la asistencia y **alentó** al Consejo a que agilizase las consultas sobre el artículo XI y a que incluyera en su examen propuestas concretas.
- 16.4 La Conferencia **transmitió** al Consejo la cuestión de la plena aplicación del artículo XI, para someterla a su examen, con miras a que el Consejo presentase al décimo periodo de sesiones de la Conferencia una propuesta, para someterla a su examen.

17. PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

- 17.1 La Conferencia **examinó** y **tomó nota** del informe del Director General sobre la ejecución del plan de acción para la universalidad de la Convención (C-9/DG.4 EC-38/DG.21, de fecha 4 de octubre de 2004).
- 17.2 La Conferencia **subrayó** la importancia de que los Estados Partes y la Secretaría prosiguieran la labor para seguir fomentando la universalidad de la Convención.

18. PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

Comité Plenario

- 18.1 La Conferencia **tomó nota** de que, durante el presente periodo de sesiones de la Conferencia, no se había asignado ningún punto al Comité Plenario.

Mesa de la Conferencia

- 18.2 La Conferencia **tomó nota** de los informes de la Mesa de la Conferencia, y tomó las medidas oportunas.

Comisión de Confidencialidad

- 18.3 La Conferencia **tomó nota** del informe de la sexta reunión de la Comisión de Confidencialidad (CC-6/2, de fecha 2 de noviembre de 2004). La Conferencia solicitó a la Secretaría que adoptase las medidas necesarias para celebrar, durante el séptimo periodo de sesiones de la Comisión de Confidencialidad que tendrá lugar en 2005, una reunión técnica sobre la solución de controversias.
- 18.4 La Conferencia **examinó** y **aprobó** las enmiendas al Procedimiento de la Comisión de Confidencialidad (C-9/DEC.16, de fecha 2 de diciembre de 2004).
- 18.5 La Conferencia **nombró** a los 20 miembros siguientes de la Comisión de Confidencialidad, para un mandato de dos años a partir del 1º de enero de 2005:

África: Sr. Abderrahim Chakour, de Marruecos, Dr. Samuel Edokobi Ofodile, de Nigeria, Prof. Omar Dahab, de Sudán, Prof. Victor Mtetwa, de Swazilandia.

Asia: Sr. Tatsuya Abe, de Japón, Sr. Golamhossein Dehghani, de la República Islámica del Irán, Sr. Chen Kai, de China, Sr. Krishnamurthy Sekhar, de la India.

Europa Oriental: Dr. Kvetoslava Pamánková, de la República Checa, Sr. Victor Golovkin, de la Federación de Rusia, Sr. Feliks Kovalskyi, de Ucrania, Sr. Rastislav Majorsky, de Eslovaquia.

América Latina y el Caribe: Sr. Luis Enrique Chávez, del Perú, Sr. Gonzalo Casas Leguizamón, de Uruguay, Sra. Nélica Contreras de Ecker, de Argentina, Sr. Bensusán Cruz Sánchez, de Cuba.

Europa Occidental y otros Estados: Sr. Christian Arentz, de Noruega, Prof. Ioannis Seimenis, de Grecia, Dr. Gianfranco Tracci, de Italia y Prof. Christoph Vedder, de Alemania.

Comité de Verificación de Poderes

18.6 La Sra. Letta Hangala, en nombre del Presidente del Comité de Verificación de Poderes, Excmo. Sr. Peter Khatjavivi, Embajador de Namibia, presentó el informe de dicho Comité (C-9/4/Rev.1, de fecha 2 de diciembre de 2004).

19. PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Otros asuntos

En este punto del temario, no se planteó ninguna cuestión.

20. PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Fecha y duración del próximo periodo de sesiones ordinario de la Conferencia de los Estados Partes

La Conferencia **decidió** que su próximo periodo ordinario de sesiones se celebrará del 7 al 11 de noviembre de 2005.

21. PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

La Conferencia **examinó** y **aprobó** el informe de su noveno periodo de sesiones.

22. PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente clausuró el noveno periodo de sesiones de la Conferencia a las 17:24 horas, del día 2 de diciembre de 2004.

--- 0 ---